



Numero de la Auditoría: 092-0002-2015

Periodo Auditado: Julio-diciembre de 2014.

Nombre de la Auditoría: Al Cumplimiento de Contratos derivados de Adquisiciones.



Verificar que los Contratos celebrados por el Tecnológico con los diferentes proveedores de bienes y servicios se cumplan en tiempo y forma por ambas partes, asimismo que contengan los elementos jurídicos necesarios, las garantías solicitadas y que se encuentren debidamente suscritos por las partes, asimismo que su operación se encuentre apegada a la demás Normatividad vigente aplicable.

En el desarrollo de la auditoria se revisaron 20 contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios correspondientes al 80% de los Contratos suscritos, mismos que ascienden a un monto de \$11,141,746.74, los cuales se derivaron de 3 Licitaciones Públicas Federales, 2 Licitaciones Públicas Estatales, 3 Adjudicaciones Directas y 3 Invitaciones Restringidas.

No se presentaron Limitaciones.

Rúbrica

CONTRALOR INTERNO

Numero de la Auditoría:

092-0002-2015

Periodo Auditado: Julio-diciembre de 2014

Nombre de la Auditoría:

Al Cumplimiento de Contratos derivados de Adquisiciones.



Se recomienda que la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales instruya mediante oficio al personal a su cargo con la finalidad de que cuando se presenten las facturas por parte de los proveedores, se revisen detalladamente y se verifique el cumplimiento de los datos establecidos en el anexo 2, por otro lado se recomienda que se establezca un mecanismo de control interno mediante el cual se verifique y deje constancia documental de la verificación realizada, el cual deberá estar validado por quien elabora, revisa y autoriza.



Se recomienda que la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en lo subsecuente lleve a cabo la inclusión de los apartados referidos dentro de los Contratos de Adquisiciones suscritos con los diferentes proveedores de Bienes y Servicios, por lo que deberá coordinarse con la Unidad Jurídica del Organismo para llevar a cabo dicha inclusión en los terminos legales que correspondan.

3.- Derivado del análisis llevado a cabo a las facturas derivadas de la suscripción de Contratos de adquisiciones, se observó que en las que corresponden a los Contratos números: C/017/2014, C/026/2014, C/08/2014, C/07/2014, C/023/2014, C/024/2014, C/025/2014, C/015/2014, C/003/2014, C/010/2014, C/020/2014, los proveedores no especificaron en la factura el número de Contrato, número del concurso, clave de verificación, nombre del programa, y numero de la requisición, de acuerdo a lo solicitado en el anexo 2 de los referidos contratos.

4.- Del análisis llevado a cabo a los elementos contenidos en los Contratos de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios suscritos bajo la legislación Estatal durante el periodo de julio a diciembre de 2014, se observó que en el cuerpo de dichos documentos, no se incluyen los apartados para especificar las "consecuencias de la cancelación o terminación anticipada por causas imputables al contratista y "Renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro".



OBSERVACIONES
DE CONTROL
INTERNO

1.- Derivado del análisis llevado a cabo a los expedientes derivados de los procedimientos adquisitivos relativos a Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas y Adjudicaciones Directas, y en específico a las fechas de entrega establecidas en los contratos suscritos como parte de los elementos básicos de la Adquisición, se identificó que no en todos los casos se cuenta con un registro específico y/o documento en donde se refleje la fecha exacta o real de la entrega de los bienes y/o servicios contratados.

2.- Del análisis efectuado a los elementos contenidos en los Contratos derivados de procedimientos adquisitivos, se observó que en el cuerpo de dichos documentos no se tiene un apartado en el cual se establezca la fecha real de suscripción, lo anterior en virtud de que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales refiere en la Cédula de Solicitud de Información No. 2, que se considera la fecha de elaboración como fecha de suscripción.

Es necesario que la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales implemente la realización de un instrumento legal que soporte la entrega y recepción de los bienes y/o servicios contratados, mismas que deberán tener la participación del Área usuaria, Unidad Jurídica, el propio Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de los proveedores, a fin de dejar constancia legal de la fecha de entrega real de los bienes y/o servicios, por otro lado es importante que se establezca un registro en el que se reflejen las fechas programadas y reales de entrega de acuerdo a cada Contrato celebrado.

Es necesario que la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales implemente un mecanismo de control interno mediante el cual se lleve el registro de las fechas programadas de suscripción de los Contratos de acuerdo al fallo y de las fechas reales de suscripción, asimismo se deberá especificar dentro de dichos documentos, un apartado exclusivo para registrar la fecha de suscripción

Rúbrica

CONTRALOR INTERNO

Número de la Auditoría: 092-0002-2015 Periodo Auditado: Julio-diciembre de 2014
Nombre de la Auditoría: Al Cumplimiento de Contratos derivados de Adquisiciones.



OBSERVACIONES
DE CONTROL
INTERNO

5.- Derivado de la revisión llevada a cabo a las diferentes garantías presentadas por los proveedores de bienes y/o servicios derivadas de los Contratos de Adquisiciones, se observó lo siguiente:

- a) Las Fianzas correspondientes al cumplimiento de Contrato y de vicios ocultos de los Contratos números C/003/2014, C/009/2014, C/020/2014 y C/023/2014, no cuentan con sello y fecha de recepción en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- b) Existen 2 pólizas de garantía de vicios ocultos correspondientes a los contratos números C/004/2014 y C/008/2014 que se sellaron de recibido en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales erróneamente con fecha anterior a la emisión de la póliza.



Se recomienda que la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales instruya de manera oficial al personal de dicha Área a fin de que se lleve a cabo una adecuada recepción de las diferentes garantías presentadas por los oferentes, colocando debidamente el sello y fecha de recepción, asimismo dichas garantías deberán contener los sellos con las fechas correctas al día en que se reciben.

Rúbrica

CONTRALOR INTERNO